

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48252 TERUEL

Edicto

Dña. Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000055/2013, referente al concursado Unión Vidriera Aragonesa, S.L., por decreto de fecha 28 de noviembre de 2013, se ha acordando lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por que no se ha presentado propuesta ordinaria de convenio en los cinco días siguientes a la notificación del informe de la administración concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara disuelta la mercantil Unión Vidriera Aragonesa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- En el plazo de diez días, computados desde la notificación de esta resolución la administración concursal presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC, por así disponerlo el artículo 191 de la LC.

5.- La apertura de la sección sexta de calificación no se producirá hasta que se dicte resolución por la que se apruebe el plan de liquidación conforme a las normas legales supletorias.

Teruel, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069478-1